

DOCUMENTO Certificado: 20-Certificación EC - JGL-14/05/2021-10 PROPUESTA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE RECURSOS EUROPEOS: APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN VÍA CICLABLE 1. TRAMO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q36OD-CA0JN-BGYCI Fecha de emisión: 21 de Septiembre de 2021 a las 15:06:40 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 25/06/2021 11:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Firmado 25/06/2021 12:24	ESTADO FIRMADO 25/06/2021 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:24:46 del día 25 de Junio de 2021. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

C E R T I F I C A: Que en el borrador del Acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de mayo de 2021, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, consta, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente es como sigue:

«20º.- PROPUESTA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE RECURSOS EUROPEOS: APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN VÍA CICLABLE 1. TRAMO NERJA-BARRANCO DE MARO, EN NERJA. FASE 1.2.- A continuación, se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

“El pasado 18 de marzo de 2021 se registró actualización de Proyecto Construcción Vía Ciclable 1. Tramo: Nerja-Barranco de Maro, en Nerja. Fase 1.2, presentado por D. Luis Fernando Vílchez Vallejo, en representación de Narval Ingeniería, S.A. Con este documento técnico se pretende dar respuesta a la demanda ciudadana de los viales necesarios para la práctica del desplazamiento mediante ciclos, en su mayor parte bicicletas, por lo que no cabe duda de que la obra es de interés social.

La actualización del proyecto fue encargado a la empresa Narval Ingeniería, S.A. y se ha redactado por D. Luis Fernando Vílchez Vallejo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D. José Manuel Escalante Montoro, Ingeniero Civil.

El Ayuntamiento ha decidido impulsar esta actuación debido a que en la actualidad no existen infraestructuras para tal fin, por lo que la intención es dotar al municipio de dichas infraestructuras mediante un plan de etapas, de forma que se pueda asumir la ejecución de dichos viales conforme a las posibilidades del municipio, y cubrir unas necesidades y demandas cada vez mas exigidas por residentes y turistas como es poder desplazarse por el municipio mediante bicicleta.

El documento fue entregado a este Ayuntamiento el pasado 18 de Marzo de 2021, obteniendo informe favorable del Jefe del Servicio de Infraestructura, Antonio Dorado Polo (13/04/21); informe favorable del Arquitecto Municipal, Pedro Núñez Avilés (20/04/21); informe favorable del Técnico de Contratación, Raúl Sánchez Martín (23/04/21); así como documento requerido en el informe del Técnico de Contratación, en el que los redactores del proyectos se pronuncian en relación al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público; e informe favorable de la Letrada de Urbanismo, M^a Victoria Pezzi Cristóbal (06/05/21), como así consta en el expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Aprobar el Proyecto Construcción Vía Ciclable 1. Tramo: Nerja-Barranco de Maro, en Nerja. Fase 1.2. redactado por D. Luis Fernando Vílchez Vallejo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D. José Manuel Escalante Montoro, Ingeniero Civil, de Narval Ingeniería, S.A., con un presupuesto total, I.V.A. incluido, de

DOCUMENTO Certificado: 20-Certificación EC - JGL-14/05/2021-10 PROPUESTA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y DE RECURSOS EUROPEOS: APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN VÍA CICLABLE 1. TRAMO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q36OD-CA0JN-BGYCI Fecha de emisión: 21 de Septiembre de 2021 a las 15:06:40 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 25/06/2021 11:24 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 25/06/2021 12:24	ESTADO FIRMADO 25/06/2021 12:24



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:24:46 del día 25 de Junio de 2021. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

417.557,80 €, y que cuenta con los informes favorables de los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento de Nerja.

2.- Dar traslado de estos acuerdos al Servicio de Intervención, y la Técnica de Desarrollo Local, Rosario Villasclaras Lomas, para su concocimiento y a los efectos oportunos".

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que obra en el expediente, visto el Informe de la Letrada de Urbanismo, de fecha 06 de mayo de 2021, así como el Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 20 de abril de 2021, en el que concluye: "De acuerdo al análisis efectuado en cada uno de los apartados del presente informe, examinada la documentación recibida, se determina que la "Actualización de proyecto construcción vía ciclable 1. Tramo: Nerja – Barranco de Maro, en Nerja. Fase 1.2." es acorde al planeamiento urbanístico de aplicación, por lo que se informa técnicamente favorable"; visto el Informe del Servicio de Infraestructura, de fecha 13 de abril de 2021, y el Informe del Técnico de Contratación, de fecha 23 de abril de 2021, en el que concluye: "De acuerdo con lo expuesto, por este funcionario, y advirtiendo de que el presente informe se emite a los solos efectos de comprobar que el proyecto presentado cuenta con los documentos exigidos en el artículo 233 de la LCSP y demás normativa de contratación, sin entrar a analizar el contenido técnico de los mismos, de acuerdo con los fundamentos de derecho expuestos, se informa FAVORABLEMENTE el proyecto de obra "Actualización Proyecto de construcción de Vía Ciclable 1. Tramo: Nerja – Barranco de Maro, en Nerja. Fase 1.2.".- No obstante, con carácter previo a su aprobación por el órgano competente, deberá solicitarse al técnico redactor del proyecto que se pronuncie sobre si la obra proyectada afecta a alguno de estos tres aspectos de estabilidad, seguridad y estanqueidad y, por tanto, si sobre tal proyecto debe preceptivamente emitirse el Informe de Supervisión. En caso afirmativo, deberá solicitarse dicho informe a la oficina de supervisión correspondiente.- Por otro lado, se advierte de que, aunque en el contenido del proyecto se alude a la normativa correcta de contratos (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), quedan algunas erratas de alusión a la anterior normativa (Real Decreto Legislativo 3/2011), hoy derogada, a lo largo del contenido del mismo", por unanimidad (8) de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita».

Y para que conste y surta sus efectos, haciendo las reservas a que hace referencia el art. 206 del Real Decreto 2568/1.986, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente